



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 088 -2014/SUNAT

DESIGNA REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO DE LA SUNAT ANTE GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL

Lima, 25 MAR. 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N.º 235-2009-PCM se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Binacional Perú – Ecuador de Lucha contra el Contrabando;

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 3º de la citada Resolución, el citado Grupo de Trabajo Multisectorial estará conformado, entre otros, por un representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), quien contará a su vez con un representante alterno, los cuales deberán ser designados por Resolución del Titular de la Entidad;

Que se ha estimado conveniente designar al Gerente de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales de la Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera como representante titular de la SUNAT ante el Grupo de Trabajo Multisectorial creado por Resolución Ministerial N.º 235-2009-PCM, así como al Intendente de Aduana de Tumbes como su representante alterno;

En uso de la facultad conferida por el literal u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Binacional Perú – Ecuador de Lucha contra el Contrabando creado por Resolución Ministerial N.º 235-2009-PCM, conforme al siguiente detalle:

Representante Titular

Gerente de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales

Representante Alterno

Intendente de Aduana de Tumbes

Regístrese y comuníquese.

MARCOS GARCIA INJOQUE
Superintendente Nacional (e)

